

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades bancarias: **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA S.A. y BANCO CAJA SOCIAL**, vistas en los numerales 001 a 005 del cuaderno de cautelas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2019-00896

## COMUNICADOS PENDIENTES

Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Mar 14/07/2020 3:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Briceno Pena, Cristian Javier <CBRICE3@bancodebogota.com.co>

📎 6 archivos adjuntos (1 MB)

JA23062020123423.pdf; JA23062020123423\_001.pdf; JA24062020091524.pdf; JA24062020162141.pdf; JUL2-02072020130141.pdf; JUL2-02072020130141\_001.pdf;

Buenas tardes.

Me permito enviar comunicado(s) pendiente(s) por radicación.

**Favor entregar con acuse de recibido al correo compartido.**

Quedo atento, gracias.

Cordialmente.



- Mejor Banco del País 2019
- Mejor Proveedor de Moneda Extranjera en Colombia 2019
- Tech Projects Award 2019 - Digital Transformation Technology Project of the Year

*Juan Jose Arias Guevara*

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 - 47

Edi. Serviparamo Piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 43840

[JARIA23@bancodebogota.com.co](mailto:JARIA23@bancodebogota.com.co)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogotá, 10-03-2020

DSB-DOP-EMB-20200310257833

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 5

Bogotá

**Oficio No. 81 Radicado:1100140030022019089600**

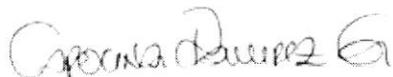
En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9004011494

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

## COMUNICADOS PENDIENTES

Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Mar 14/07/2020 3:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Briceno Pena, Cristian Javier <CBRICE3@bancodebogota.com.co>

📎 6 archivos adjuntos (1 MB)

JA23062020123423.pdf; JA23062020123423\_001.pdf; JA24062020091524.pdf; JA24062020162141.pdf; JUL2-02072020130141.pdf; JUL2-02072020130141\_001.pdf;

Buenas tardes.

Me permito enviar comunicado(s) pendiente(s) por radicación.

**Favor entregar con acuse de recibido al correo compartido.**

Quedo atento, gracias.

Cordialmente.



*Juan Jose Arias Guevara*

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 - 47

Edi. Serviparamo Piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 43840

[JARIA23@bancodebogota.com.co](mailto:JARIA23@bancodebogota.com.co)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

## Envío respuesta banco Pichincha

C&H Logistica Centro <cyhlogisticacentro@gmail.com>

Mar 27/10/2020 11:56 AM

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 10-27-2020 11.52.24.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.52.10.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.51.17.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.50.46.pdf;

Por medio de este correo le envío respuestas de Banco Pichincha

11001400300220190089600 ubicado en Secretaria-Letra del 20 de octubre de 2020

11001400300220190098000 ubicado en Secretaria-Oficios del 16 de septiembre de 2020

11001400300220200003400 ubicado en Secretaria-Letra del 2 de septiembre de 2020

11001400300220190093900 ubicado en Secretaria-Letra del 23 de octubre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2020



6000852996  
0001 CUENTAS DE DEPOSITO  
BOGOTA

DNO-2020-03-3958

Señores

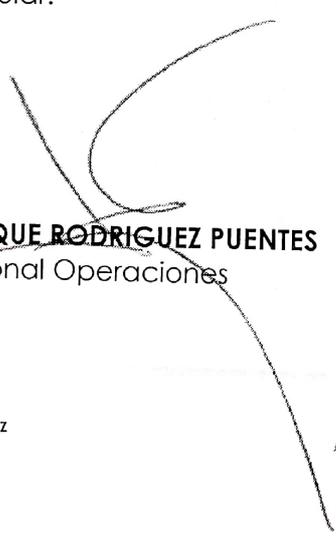
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
**CRISTIAN HERNANDEZ**  
**CR 10 N 14 33 ED HERNANDO MORALES P 5**  
**BOGOTA DC**

**RADICADO N° 11001400300220190089600**  
**REF: OFICIO N° 81**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que COMERCIALIZADORA CIGRAF SAS, con identificación No 900401149 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



**HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES**  
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2020



6000852997  
0001 CUENTAS DE DEPÓSITO  
BOGOTÁ

DNO-2020-03-3959

Señores

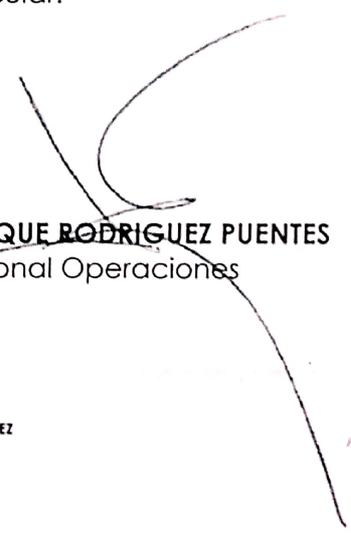
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CRISTIAN HERNANDEZ  
CR 10 N 14 33 ED HERNANDO MORALES P 5  
BOGOTÁ DC**

**RADICADO N° 11001400300220190089600  
REF: OFICIO N° 81**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO, con identificación No 22839779 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



**HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES**  
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

## Comunicación Bancoomeva Oficio No 81

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Vie 13/08/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (587 KB)

175459 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**  
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **11001400300220190089600**

Oficio No. **81\_22/01/2020**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Demandado: **COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional [embargosbancoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargosbancoomeva@coomeva.com.co) y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA MONTAÑO**  
**Área Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva**



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD  Servicio de Certificación Digital

Santiago de Cali 08 de Diciembre de 2021

Señor(es)  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Bogotá D.C.-Cundinamarca**

Demandante /Ejecutante : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado /Ejecutado : COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO  
Radicación : 11001400300220190089600

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.81 del 22 de Enero de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 8 de Septiembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO con identificación No 900.401.149 Y 22.839.779.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**MARIA ALEJANDRA MONTAÑO**

**Área de Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva S.A.**

Pagina 1 de 1

## Comunicación Bancoomeva Oficio No 81

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Vie 13/08/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (587 KB)

175454 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**  
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **11001400300220190089600**

Oficio No. **81\_22/01/2020**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Demandado: **COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional [embargosbancoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargosbancoomeva@coomeva.com.co) y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

**Lina Maria Ipiales Torijano**  
**Área Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva**



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD  Servicio de Certificación Digital

Santiago de Cali 08 de Diciembre de 2021

Señor(es)  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Bogotá D.C.-Cundinamarca**

Demandante /Ejecutante : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado /Ejecutado : COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO  
Radicación : 11001400300220190089600

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.81 del 22 de Enero de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 8 de Septiembre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de COMERCIALIZADORA CIGRAF S.A.S. Y MARTHA TERESA BARRIOS RICARDO con identificación No 900.401.149 Y 22.839.779.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**Lina Maria Ipiales Torijano**

---

**Área de Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva S.A.**

Pagina 1 de 1

**Envío Cartas Embargos 2021-08-23 - REF: AX :: 1082414525732646 ::**

**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Mar 24/08/2021 3:13 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DTRUJILO <DTRUJILO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; MCAMARGOM

<MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

**Bogotá D.C. AGOSTO 24 de 2021**

Señores

**002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108231114

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 23 de Agosto de 2021  
EMB\7089\0002257601

Señores:

**002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C**  
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508  
Bogota D C



R70892108231114

**Asunto:**

Oficio No. 81 de fecha 20200122 RAD. 11001400300220190089600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DAVIVIENDA SA VS COMERCIALIZADORA CIGRAF SAS Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 22.839.779			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 900.401.149-4			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**  
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

